



**IND/DIR. REG. /OFICIO Nº ML-00989/2025**

OBJ.: Respuesta a Solicitud cambio de nombre pista atlética Estadio Fiscal de Talca.

REF.: Oficio Nº 981/29/2025 de 9.07.2025.

**TALCA, miércoles, 23 de julio de 2025**

**DE : ZENEN VALENZUELA KLEIBER  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**

**A : ROBERTO FUENTES INNONCETI  
ABOGADO SECRETARIO (A) DE LA COMISION DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**

Lo saludo atentamente y en consideración a la solicitud efectuada por la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputadas y Diputados, referente a que la instalación deportiva "Pista Atlética" del Estadio Fiscal de Talca, lleve el nombre de don Ives Moran Alvarado, informamos lo siguiente:

La Ley del Deporte establece en su artículo 12, las funciones del Instituto Nacional de Deportes, mencionando en su letra k) la facultad de "Determinar el nombre que recibirá cada uno de los recintos e instalaciones que formen parte de su patrimonio y que se encuentren bajo su administración". Sin perjuicio de ello, el mismo precepto legal indica ciertos requisitos a considerar para dicha designación, que paso a señalar:

- Por una parte se debe considerar el nombre de chilenas y chilenos que se hayan desempeñado como deportistas, exdeportistas, entrenadores, periodistas deportivos y dirigentes deportivos.
- A nivel regional, deben corresponder preferentemente a representantes deportivos locales.
- Y por último, que hayan hecho una destacada contribución en el ámbito deportivo regional o nacional.

Si bien la Ley del Deporte contempla dicha facultad, no establece un procedimiento claro y objetivo que regule la forma de optar a dicha designación, lo cual deja a una interpretación subjetiva lo que pudiera entenderse por ejemplo por "destacada contribución".

En consecuencia la Dirección Regional del Maule ha comenzado con el estudio y elaboración de un procedimiento que permita realizar las designaciones de los recintos deportivos en nuestra región.

Por último y no menos importante, hay que visibilizar además que actualmente como Dirección Regional hemos recibido al menos tres solicitudes de esta misma índole, por parte de organizaciones deportivas, lo cual al no disponer de un procedimiento a seguir, nos vemos por el momento en la imposibilidad como Dirección Regional de acceder a lo solicitado.

No obstante lo señalado, reiteramos nuestro compromiso de mantener informada a la Comisión de Deportes y Recreación, una vez concluido procedimiento que regule la materia, a fin de que puedan concretar formalmente su postulación.

Atentamente,



**ZENEN VALENZUELA KLEIBER**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE MAULE**

**AGR/LQG/MAA**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=33670909&hash=f2061>